

Préstamos

IPE

El Instituto de Pensiones del Estado ha ofertado para sus derechohabientes una modalidad de préstamos a **mediano plazo** (a pagar en dos o tres años), el trámite se realiza a través de los Comités Regionales y los requisitos se muestran a continuación:

Jubilados y Pensionados
Presentar documentación debidamente requisitada
Fotocopia de los dos últimos talones de cheque
Fotocopia de la credencial del IPE
Para garantizar el importe del préstamo deberá presentar 1 o 2 avales

Trabajador Activo
Presentar solicitud debidamente requisitada
Fotocopia de los dos últimos comprobantes de nómina interesados y avales
Haber cubierto aportaciones al IPE por 3 años
Fotocopia de la credencial del IPE actualizada
Para garantizar el importe del préstamo deberá presentar 1 o 2 avales.

Aval
Sueldo igual o mayor al interesado Antigüedad Mínima de 5 años cumplidos Solo se admite una firma como fiador
En caso de que el avalista no alcance a garantizar el adeudo, podrá presentar el solicitante dos avales, indicando el porcentaje

El importe de la prestación se determinará de la siguiente manera	
3 a 15 años	200 días de salario básico
Más de 15 a 20 años	220 días de salario básico
Más de 25 a 30 años	260 días de salario básico
Más de 30 años y Jubilados	360 días de sueldo básico

*Este es un cálculo **aproximado** del importe del préstamo*

Sueldo + reconocimiento de antigüedad = salario básico

Salario básico x días correspondientes a la antigüedad x 1.36 = monto del préstamo

Para conocer los descuentos, el resultado anterior se divide entre el número de quincenas de pago.

Nota: sólo se podrá cancelar un cheque en el mismo mes de expedición y se cobrará el 1% por gastos de administración.

Ejemplos de préstamos y descuentos:

Préstamo a tres años	Descuento aproximado quincenal
\$ 100,000.00	\$ 1,822.00
\$ 150,000.00	\$ 2,733.00
\$ 200,000.00	\$ 3,643.00
\$ 250,000.00	\$ 4,554.00

SSTEEV

Préstamos a corto plazo

“LEY DEL S.S.T.E.E.V.”
CAPITULO VII.
ARTS. 44 AL 47.

Situación que permite obtenerla

- Ser derechohabiente del SSTEEV activo o jubilado.
- Todo derechohabiente del SSTEEV en activo con antigüedad menor a quince años de servicios requiere fiador.
- Documentos requeridos
- Llenar la solicitud y certificarla en la dependencia a que pertenezca.
- Traer original y fotocopia del último talón de pago del interesado y fiador.
- Presentar credencial del SSTEEV. actualizada del interesado y fiador.

El fiador derechohabiente del SSTEEV, debe tener una antigüedad mínimo de 5 años cumplidos en el servicio.

El fiador activo puede otorgar 3 firmas, el jubilado o pensionado solo puede dar una firma como fiador.

Importes a Otorgar

Alcance Mínimo Quincenal Importe a Otorgar

\$600.00 \$2,700.00

\$800.00 \$3,000.00

\$1000.00 \$4,000.00

Trámites

Para la región Xalapa acudir a Comité Regional o en ventanilla, para las otras zonas, con su representante regional.

Tiempo de respuesta 15 min. En ventanilla

Las solicitudes recibidas de 8:00 a 10:00 hrs se pagan el mismo día de 10:30 a 15:00 hrs.

Las solicitudes recibidas de 10:00 a 12:00 hrs se pagan de 12:30 a 15:00 hrs del mismo día.

Las solicitudes recibidas de 12:00 a 14:00 hrs se pagan de 14:30 a 15:00 hrs del misma.

Las solicitudes recibidas después de las 14:00 hrs se pagan el día hábil siguiente a partir de las 8:30 hrs.